



14944590
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, 22/02/2023

de radicado

Señor
Jeffry Brown Williams
Cedula: 18.011.796
Telefono: 3234174636
Dirección Barrio Tierras Rojas (Despues de las tablitas)
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, Colombia

ASUNTO: Comunicación al investigado sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio
Radicación: 01EE2021748800100000239
Querellante: Jeffry Brown Williams
Querellado: Seguridad Thor

Respetado Señor,

De conformidad con el **estudio de la queja** y el **resultado de las averiguaciones preliminares**, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela usted, Jeffry Brown Williams y radicada bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

LORENA DEL CARMEN CORONADO BRYAN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO MINISTERIO DE TRABAJO
TERRITORIAL SAN ANDRES

Adjunto auto 091. 1 FOLIO.

No. Radicado: 08SE2023748800100000058
Fecha: 2023-02-22 11:13:41 am
Remitente: Sede: D. T. SAN ANDRÉS
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario JEFFRY BROWN WILLIAMS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2023748800100000058

Al responder por favor citar este número



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999



Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Libertad y Orden

14944590

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 01EE2021748800100000239

Querellante: JEFFRY BROWN WILLIAMS

Querellado: SEGURIDAD THOR LTDA

AUTO No. 091

“POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”

San Andrés islas, 25 de noviembre de 2022

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido del escrito presentado por JEFFRY BROWN WILLIAMS, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.011.796, y que se encuentra radicado bajo el No. 01EE2021748800100000239, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio a SEGURIDAD THOR LTDA con NIT 900.497.761-4, **por el presunto despido injustificado del señor JEFFRY BROWN WILLIAMS y el no pago de la indemnización correspondiente.**

En consecuencia, **COMUNIQUESE** al querellado que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por JEFFRY BROWN WILLIAMS, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Linda Herazo

LINDA GABY HERAZO MORALES
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL